

CONSTANCIA: Manizales, 21 de mayo de 2021. Se deja constancia en el sentido de que la titular del despacho se encontraba en uso de permiso concedido por el H. Tribunal de Manizales, durante los días 18,19 y 20 de mayo avante.

A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias por acuerdo celebrado entre las partes.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)  
Rad. 17001-40-03-003-2021-00255-00

El anterior memorial presentado por el vocero judicial de la parte interesada en esta diligencias sobre Aprehensión sobre Aprehensión y Entrega promovidas por FINESA S.A. en contra de DORIS RENGIFOVÉLEZ, se dispone incorporarlo a las mismas para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la interesada ha llegado a un acuerdo con la parte pasiva, no haciéndose necesario continuar con las diligencias, se dispone el archivo de las mismas, previa cancelación de su radicación.

Líbrense el oficio correspondiente ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, para la cancelación de la comisión conferida respecto de la Aprehensión y Entrega ordenada dentro del presente trámite. .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN  
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 082 del 24/05 /2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
---

**Firmado Por:**

**VALENTINA JARAMILLO MARIN**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d9d83c19b522e877e8351339dd430e647c543b4314264706a0bd1e4525759c7**

Documento generado en 21/05/2021 01:07:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**